



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Monitoreo y Seguimiento

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de un comunicador para elaborar contenido audiovisual y gráfico para los canales de comunicación internos y externos de Provías Descentralizado en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020 y la asignación de sus recursos mediante Anexo V de la ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, Ley N°31084 y el Decreto Supremo 117-2021-EF.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca promover y difundir el seguimiento y cobertura de la ejecución de los mantenimientos viales, así como también del estado de diversos proyectos de infraestructura vial en las regiones del país, y otras actividades y comunicaciones de interés a nivel nacional. En ese sentido, se requiere elaborar y difundir información institucional de interés en formatos digitales de sencilla y rápida comprensión (piezas gráficas, videos, afiches, infografías, etc.) que faciliten la difusión de dicha información hacia los ciudadanos, y también a los trabajadores de la entidad, a través de los canales de comunicación institucionales internos y externos, mediante el servicio de un profesional técnico en diseño gráfico para la elaboración de contenido audiovisual y gráfico.

4. ANTECEDENTES

En el presente año, mediante Art. 60 de la Asignación Presupuestal en el PIA 2021 – Ley N° 31084, se autorizó la transferencia de partidas hasta por la suma de S/ 668 871 911.00, para financiar la continuidad de la contratación de los servicios técnicos y administrativos y de los servicios de mantenimiento en la Red Vial Vecinal, de acuerdo con el Anexo V "Continuidad de la contratación de los servicios técnicos y administrativos y de los servicios de mantenimiento en la Red Vial Vecinal que fueron financiados en el marco del Decreto de Urgencia N°070-2020".

Mediante el Decreto Supremo N°117-2021-EF, publicado 22.05.2021, el MEF autorizó la incorporación de recursos a favor de los Gobiernos Locales para financiar la continuidad de la ejecución de los servicios de mantenimiento de la infraestructura vial de la Red Vial Vecinal, que se financiaron en el marco del Decreto de Urgencia N°070-2020.

En ese sentido, es necesario contar con el servicio de un profesional técnico en diseño gráfico para la elaboración de contenido audiovisual (piezas gráficas, videos, afiches, infografías, etc.) así como de material informativo para difusión interna y externa de las actividades de Provías Descentralizado.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de un profesional técnico en diseño gráfico para la elaboración de contenido audiovisual y gráfico, además de diverso material comunicacional que contribuya a promover las actividades y logros de Provías Descentralizado.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514 5300
www.gob.pe/pvd



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS

- Realizar la cobertura audiovisual de las actividades desarrolladas por Provías Descentralizado y/o el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú (MTC), y en las que participe la entidad.
- Elaborar materiales gráficos informativos sobre el avance de los proyectos de infraestructura vial que tiene a su cargo Provías Descentralizado (PVD) y otros temas de la entidad.
- Elaborar piezas de diseño digital para multiplataformas, relacionadas con temas de interés de las actividades de Provías Descentralizado.
- Edición y post producción de piezas audiovisuales y animaciones 2D, relacionadas con temas de interés de Provías Descentralizado para un mayor alcance sectorial externo e interno.
- Elaborar infografías relacionadas con temas de interés de Provías Descentralizado.
- Elaborar otras piezas gráficas y/o audiovisuales solicitados por otras áreas de la entidad.



Entregable	Producto
Entregable N° 1	1. Piezas gráficas (06): Temas que determine el área. 2. Piezas gráficas para redes sociales (10) de las actividades de la institución y/u otros temas que determine el área. 3. Videos (04) de las actividades de la institución y/u otros temas que determine el área. 4. Videos animación 2D (02): Temas relacionados a las actividades de PVD u otros temas que determine el área. 5. Infografías (03): Gestión de transferencias, proyectos en ejecución, entre otros temas que determine el área.
Entregable N° 2	1. Piezas gráficas (06): Temas que determine el área. 2. Piezas gráficas para redes sociales (10) de las actividades de la institución y/u otros temas que determine el área. 3. Videos (04) de las actividades de la institución y/u otros temas que determine el área. 4. Videos animación 2D (02): Temas relacionados a las actividades de PVD u otros temas que determine el área. 5. Infografías (03): Gestión de transferencias, proyectos en ejecución, entre otros temas que determine el área.

6.2. RECURSOS

El proveedor deberá contar con PC o Laptop con la capacidad y programas necesarios para el desarrollo de las actividades solicitadas, así como acceso a internet que le permita el desarrollo del servicio.



7. LUGAR

7.1. Lugar: No corresponde.

7.2. Plazo: El plazo del servicio será de hasta setenta (70) días calendario; contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



8. RESULTADOS ESPERADOS ENTREGABLES:

Cada entregable comprende un informe detallando las actividades realizadas en el ítem 6.1 y un CD adjunto conteniendo los productos realizados para el área usuaria, el cual se efectuará de la siguiente manera:

- 1° Entregable: Hasta los 35 días calendarios siguientes de notificada la orden de servicio.
- 2° Entregable: Hasta los 70 días calendarios siguientes de notificada la orden de servicio.

Entregable	Producto
Entregable N° 1	1. Piezas gráficas (06): Temas que determine el área. 2. Piezas gráficas para redes sociales (10) de las actividades de la institución y/u otros temas que determine el área. 3. Piezas audiovisuales (04) de las actividades de la institución y/u otros temas que determine el área. 4. Videos animación 2D (02): Temas relacionados a las actividades de PVD u otros temas que determine el área. 5. Infografías (03): Gestión de transferencias, proyectos en ejecución, entre otros temas que determine el área.
Entregable N° 2	1. Piezas gráficas (06): Temas que determine el área. 2. Piezas gráficas para redes sociales (10) de las actividades de la institución y/u otros temas que determine el área. 3. Piezas audiovisuales (04) de las actividades de la institución y/u otros temas que determine el área. 4. Videos animación 2D (02): Temas relacionados a las actividades de PVD u otros temas que determine el área. 5. Infografías (03): Gestión de transferencias, proyectos en ejecución, entre otros temas que determine el área.

9. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

9.1. CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado
- Tener Código de Cuenta Interbancaria registrado
- Tener Registro Nacional de Proveedores

9.2. CONDICIONES PARTICULARES

Perfil de Proveedor:

- **Formación Académica:** Profesional Técnico en Diseño Gráfico y/o Comunicación Audiovisual.
- **Experiencia Laboral:**
 Experiencia general mínima de cuatro (04) años en el sector público o privado.
 Experiencia específica mínima de dos (02) años en el sector público o privado realizando actividades de comunicación y/o comunicación audiovisual y/o diseño gráfico.
- **Capacitación y/o entrenamiento:**
 Deberá acreditar formación en: Diplomado en diseño gráfico.
 Conocimiento y manejo de herramientas gráficas y/o audiovisuales como Adobe Creative Cloud.
 Deberá acreditar formación en: Curso de edición y post producción publicitaria.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de los contratos y/u órdenes de servicio y/o su respectiva conformidad y/o constancia de prestación.

10. OBLIGACIONES

10.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación

10.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Provias Descentralizado proporcionará un código de usuario y clave temporal que le asignará para acceder a los sistemas informáticos necesarios a efectos de cumplir con las obligaciones; en tanto dure el servicio.

11. ADELANTOS

No corresponde.



12. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde.

13. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en dos (02) armadas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la conformidad del servicio de cada uno de los entregables.

- 1° Pago correspondiente al 50% del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- 2° Pago correspondiente al 50% del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.



14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Gerente de Monitoreo y Seguimiento, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, SCTR o seguro particular, recibo por honorarios y suspensión de cuarta categoría, de ser necesario. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios realizados es de un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

16. PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514 5300
www.gob.pe/pvd



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días $F=0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F=0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos, del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto de la contratación. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

De ser el caso, solo se podrá aplicar hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, así como de ser el caso, del monto vigente del ítem debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, Provias Descentralizado podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.



17. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

De ser el caso, se podrá establecer penalidades distintas a las previstas en las penalidades por mora, las que se calculan de forma independiente a esta y hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente u Orden de Compra, así como de ser el caso, del monto vigente del ítem que debió ejecutarse. Esta potestad de las áreas usuarias debe ser ejercitada observando, cuando menos, tres parámetros: la objetividad, la razonabilidad y la proporcionalidad.

Para estos efectos, deben incluir los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso o mora, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar. Estas penalidades se calculan de forma independiente a la penalidad por mora.



18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor o contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado o que se encuentre sancionado con inhabilitación administrativa por el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514 5300
www.gob.pe/pvd



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

19. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.



20. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones,



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514 5300
www.gob.pe/pvd



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.



21. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00308-999.pdf>



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514 5300
www.gob.pe/pvd